



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCTEN-
TO NVEVE.

El Sr. D. Esteban de Espinosa, Colector de memorias del Cas. de
Esta Santa Yglesia Cathedral, en la mejor forma de dho Parezo ante
V.S. y disp. que el Sr. D. Bartolome Garcia Ramos en el testamento
con una disposicion fallecio, deo fundada una memoria q. debia
hacerse o quiso q. se hiciese a beneficio de su alma por el mencionado
Cavildo, y necesitand. q. este sea y se instruya de dha disposicion q.
que aceptandola se ponga en execucion conforme a la disposicion
del testador. Para Esto.

A V.S. pido y rog. se sirba mandar q. el Escribano D. Miguel Aranda de un
testimonio de la Clausula o Clausulas del testamento que ante el dho
el dho Sizenziado y en la que dispuso esta memoria con la Caveza
y Pie del referido testamento para los efectos q. llebo expresado y los de
mas que huvieren lugar on dho q. es Justiz q. pido H.

Esteban de Espinosa

Perle desta pte. el testimonio que solicita como lo pide
Lima, y Mayo veinte, y cinco de mil ochocientos diez con
citas. Monte Alcazar

Proveyo, y firmo el Decreto que antecede el Se-
ñor Conde de Monte de Monte Alcazar Alfoque
en esta Ciudad Regidor perpetuo el

CA. AD 3
CAS 12
DOC 1120
A J

ta Capital, Alcaide Ordinario a ella, y su proximo dia

cion por su Mage en et dia en esta

LETTO LITERO. DOS TLA.
LET. A. SET
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN
LOS NAVE

Antonio Lopez
Esca. Fillo

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs across the page.]